

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Penetas

Per un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Per seis meses 30'00
 Per un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'80 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, valdrán a razón de UNA peseta por línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, habrán satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2161

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día cuatro del corriente la operación de Transferencia de Créditos núm. dos, dentro del Presupuesto extraordinario número dos de mil novecientos cuarenta y tres, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, el expediente de esta transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 en relación con el 227 ambos del Decreto de 25 de enero de 1946, para Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Durante el indicado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que se mencionan en el artículo 229 del Decreto anteriormente mencionado por las personas y Entidades comprendidas en el 228 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño 25 de noviembre de 1947.

El Alcalde Presidente acctal,

ANUNCIO

2162

Aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión del día cuatro del corriente la Transferencia de Créditos número tres del ejercicio actual durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, y durante las horas de diez a doce, el expediente de esta Transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 en relación con el 227, ambos del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación provisional de las Haciendas Locales

Durante el citado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que menciona el artículo 229 del Decreto anteriormente mencionado, por las personas y Entidades comprendidas en el 228 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño 25 de noviembre de 1947.

El Alcalde-Presidente acctal,

ANUNCIO

2147

Acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la ejecución por subasta y mediante la imposición de Contribuciones especiales de las obras de alcantarillado en las calles de Cascajos, Oviedo y Belchite, se advierte que los particulares y Entidades interesadas, dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que menciona el artículo 39 del Decreto de 25 de enero de 1946 relación con el 38 del mismo Decreto, quince días hábiles, durante cuyo plazo y el de siete días más igualmente hábiles, podrán presentarse los escritos que se consideren oportunos en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce.

Para entablar las reclamaciones que autoriza el artículo 26 del Reglamento de Contratación, 5 días hábiles

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto, y asistidos por el Sr. Notario de turno que le corresponda.

Las características de dicha subasta son las siguientes: Tipo de subasta 67 708'07 pesetas.

Forma de pago, tres plazos. Depósito provisional, 3.385'40 pesetas

Los pliegos de condiciones se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal en las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto en igual plazo, el expediente y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 22 de noviembre de 1947.

El Alcalde-Presidente, Julio Pernas

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2062

La Sociedad «Fabricación Es-

pañola de Fibras Artificiales S. A.» vecino de Miranda de Ebro, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro con caudal de 16666 litros por segundo en término de Miranda de Ebro, lugar denominado «Campanil de Bayas», con destino a riegos.

Se pretende la construcción de un pozo de captación situado en la margen izquierda del río Ebro y entre éste y el pozo se abrirá un canal de comunicación de 6 metros de longitud, al lado del pozo se instalará la casa de bombas que permitirá la elevación del agua a un depósito de reserva.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de Enero de 1927 para los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aguas, Paseo General Mola-núm. 26, Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y sus características, en las Oficinas indicadas.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 1947.

El Ingeniero Director Adjunto F. Fernández

Administración de Justicia

2183

Don Joaquín Garnica Grijalba Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de escritura de compra-venta y reclamación de perjuicios, promovidos por el procurador Don José Sáenz de Santa María, en representación de Don Fulgencio Castro Barahona contra Doña Adela Villasante Millón, viuda de Don Juan Sayol y otros se emplaza a la sucesión hereditaria de dicha señora, para que dentro del término de 9 días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente si no lo efectúa, haciendo presente que las copias de demanda y documentos continúan en Secretaría para ser entregadas si efectúan la comparecencia y en este caso se llevará a cumplimiento lo dispuesto en el último apartado del artículo 683 de la Ley de Enj. civil.

Hago a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

EDICTO

1963

Habiendo sido confeccionados los documentos de Repartimiento de Rústica y Pecuaria, Padrón de Urbana y Matrícula Industrial con sus correspondientes listas cobratorias para el año 1948, se encuentran expuestos al público en Secretaría por el tiempo reglamentario.

Hormilla, 31 octubre 1947. El Alcalde.

1407

Formados por este Ayuntamiento los documentos administrativos que se relacionan quedan expuestos al público por el plazo de 10 días a los efectos de declamaciones, durante los cuales podrán presentarlas los contribuyentes afectados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Repartimiento de Rústica para 1948, Padrón de Urbana. Zorraquín, 19 octubre 1947. El Alcalde

EDICTO

1397

Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal los padrones de la Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, para el año 1948, al objeto de reclamaciones.

Anguiano, 15 octubre 1947. El Alcalde,

ANUNCIO

1437

Terminados los repartos de la Contribución Rústica y Urbana para 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 10 días para reclamaciones.

Luezas, 15 octubre 1947. El Alcalde

EDICTO

1944

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos para que sirva de base para la Contribución en el año 1948, pudiendo presentar reclamaciones los vecinos que lo estimen conveniente.

Padrón de Edificios y solares. Repartimiento de Rústica y Pecuaria. Matrícula Industrial. Leiva, 21 de octubre 1947. El Alcalde

ANUNCIO

1404
Formados por este Ayuntamiento los documentos administrativos que se relacionan quedan expuestos al público por el plazo de 10 días a los efectos de reclamaciones, durante los cuales podrán presentarlas los contribuyentes afectados en la Secretaría del Ayuntamiento.
Repartimiento de Rústica y lista cobratoria, Padrón de Urbana, Padrón de automóviles en sus clases, y Matrícula Industrial, para 1948.
Ezcaray, 19 de octubre 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2153
Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de pastos del Monte Mingones, La Nueva y Monte de Abajo, que según anuncio publicado en el B. O. de la provincia el día 11 de octubre tuvieron lugar en este Ayuntamiento, el día 26 del mismo mes, se anuncian para segunda subasta para el día 14 de diciembre próximo, por las mismas tasaciones, a las mismas horas y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones.
Queda anulado el anuncio de este Ayuntamiento con fecha 17 del actual.
Enciso, 19 de noviembre de 1947.
El Alcalde,

EDICTO

1433
Confeccionados los documentos tributarios para 1948, se hallan expuestos al público en esta Alcaldía por el tiempo reglamentario a efectos de examen y reclamación.
Padrón de Edificios y solares, 10 días.
Matrícula de Contribución Industrial.
Repartimiento de Contribución Rústica y pecuaria, por 15 días.
Castañares de Rioja, 24 de octubre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1942
Formados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1948, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.
Repartimiento de Rústica y Pecuaria, y Matrícula Industrial, por 10 días, Padrón de Edificios y solares por 8.
Sotés, 22 octubre 1947.
El Alcalde

EDICTO

1941
Instruido expediente de Suplementos de Crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado, y se presenten reclamaciones que se estimen oportunas.
Sotés, 22 de octubre 1947.
El Alcalde

EDICTO

2026
A los efectos de reclamación, por los plazos que luego se mencionan quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, los documentos siguientes:
Patente Nacional de Circulación de automóviles por 15 días.
Matrícula de la Contribución Industrial, por 10.
Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria y Padrón de edificios y solares, por ocho.

Albelda de Iregua, 4 de noviembre de 1947.
El Alcalde,

EDICTO

1987
Durante el plazo de reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Repartimiento de la Contribución territorial, Padrón de edificios y solares y Matrícula de la Contribución Industrial. Durante este plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y reclamar los que se consideren perjudicados.
Pradejón, 25 de octubre 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1975
Confeccionados los documentos que se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos reglamentarios:
Padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, clase C. para el año 1948, por 15 días.
Matrícula de la Contribución Industrial para el año 1948, por 10.
Padrón de edificios y solares para el año 1948 por 10 días.
Quel, 22 de octubre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

1321
Confeccionado el Censo de vehículos a efectos del impuesto establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes.
Huércanos, 1 octubre 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1419
Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:
Reparto de la Contribución Territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, para 1948.
Padrón de Edificios y Solares, para el próximo año de 1948.
Matrícula de la Contribución Industrial, para 1948.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Corera, 18 octubre 1947.
El Alcalde

EDICTO

1435
A fin de que puedan examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones correspondientes que dan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:
Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria por 10 días.
Repartimiento de la Contribución urbana, por 8.
Matrícula Industrial, por 10.
Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos por 15 días.
Meva de Cameros, 23 octubre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2072
Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:
Reparto de Rústica y Pecuaria para el año 1948.
Matrícula Industrial para 1948.
Patente Nacional de Automóviles 1948.
Liquidación del Presupuesto de 1946.

Durante el plazo de exposición pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas en contra de los mismos.
Matute 31 de octubre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1395
Acordada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de una habilitación de crédito con cargo al superavit procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1946 se expone al público el expediente de su razón por el término de 15 días al objeto de formular las oportunas reclamaciones.
Hormilleja 17 octubre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1394
Confeccionados los documentos cobratorios para la contribución del próximo año 1948, que posteriormente se dicen se exponen al público por el plazo reglamentario.
Reparto de rústica y pecuaria
Padrón de Edificios y Solares.
Matrícula Industrial.
Todos por el término de diez días y durante los mismos pueden presentarse las reclamaciones procedentes.
Hormilleja 17 octubre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

1378
Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber anual de 6000 pesetas.
Las solicitudes se presentarán ante esta Alcaldía en un plazo de 8 días debidamente reintegrados.
Abalos 12 de octubre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

1379
Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento y Junta Pericial los Padrones de Edificios y Solares de esta localidad para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público dichos documentos por plazo de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que los mismos puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que crean justas.
Eado en Prjano a 14 de octubre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

1400
D. Juan López Martínez Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros
Hago saber: Confeccionados los repartimientos de la Contribución Rústica y Urbana se encuentran expuestos al público por el plazo reglamentario.
Rústica diez días.
Urbana ocho días.
Lo que se hace público a fin de que se presenten las reclamaciones que sean necesarias contra los mismos.
Almarza de Cameros 15 de octubre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

1401
D. Rafael Vidaurreta González. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinillos.
Hago Saber:
Confeccionados los Repartimientos de la Contribución Rús-

tica y Urbana para el año 1948, se encuentran expuestos al público por el plazo reglamentario en esta Secretaría a fin de que se presenten contra los mismos las reclamaciones a que haya derecho.

Rústica diez días.
Urbana 8 días.
Pinillos 16 de octubre de 1947.
El Alcalde,

EDICTO

2037
Formados los repartos para la contribución del año 1948 se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de 10 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes, siendo estos los siguientes:
Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria.
Padrón de Edificios y Solares.
Matrícula Industrial.
Casalarreina 15 de octubre de 1947.
El Alcalde,

ANUNCIO

2006
D. Andrés Solano Sáenz, Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Cameros
Hace saber: Que el Itmo. señor Director General de Administración Local, en resolución de expediente de pensión solicitada por D.ª Regina Terroba Galán, huérfana del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Juan Terroba Saenz, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde prestó sus servicios el causante deberán contribuir con las cuotas mensuales siguientes:
Ptas.

Laguna de Cameros,	65.82
Cabezón de Cameros,	24.48
Zarzosa,	3.45

Total . . . 93.75

Dozava parte de la pensión concedida que abonarán íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios y Depositarios de fondos de la Administración Local de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su reglamento de 10 de Mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas, a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.
Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, obligados al pago y efectos de su cumplimiento.
Laguna de Cameros 27 octubre de 1947.

EDICTO

2025
Formados los documentos cobratorios correspondientes para el próximo año del 1948, queda continuación se citan, quedan expuestos al público durante el tiempo reglamentario, al objeto de poder ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.
Repartimiento individual de la riqueza Rústica y Pecuaria.
Padrón de Urbana Edificios y Solares
Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.
HERCE 20 de octubre de 1.947
El Alcalde,